

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CALLAO

Callao, 21 de enero del 2019

**Presidida por el Sr. Pío Fernando Salazar Villarán
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta**

En el Callao, el 21 de enero del 2019, siendo las 19:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, sito en Jr. Saénz Peña N° 298 del Distrito de La Punta, se reunió el Concejo Municipal para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.



Asistieron los señores Regidores: **Ramón Ricardo Garay León, Javier Antonio De La Lama Medelius, Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas, Lorena Jesús Roel Madico y Otilia Martha Vargas Gonzáles.**

Estuvieron presentes el Gerente Municipal (e), el Gerente de Administración, el Gerente de Asesoría Jurídica y la Gerente de Desarrollo Humano.

Asiste, el abogado Julio César Aste Gordillo, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta.

Con el quórum de reglamento, el Alcalde Sr. Pío Fernando Salazar Villarán dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No se presentó Actas para aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

2.1. El Memorando N° 038-2019-MDLP/GM, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual remite el Informe N° 009-2019-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

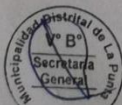
Pase a la Orden del Día

2.2. El Oficio N° 009-2019-MDLP/OCI del 15 de enero de 2019, remitido por la Sra. María del Pilar Grados Otárola – Jefe del Órgano de Control Institucional al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en el que adjunta el Informe N° 001-2019-MDLP/OCI - Servicio Relacionado N° 002-1620-2019-019 "Informe Anual al Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta".

Pase a la Orden del Día

2.3. El Oficio S/N de fecha 17 de enero de 2019, por el cual el Regidor Municipal Sr. Ramón Ricardo Garay León, solicita licencia indicando que por motivos particulares se ausentará de la Jurisdicción desde el 25 de enero al 15 de febrero del presente año.

Pase a la Orden del Día



2.4. El Oficio S/N de fecha 17 de enero de 2019, por el cual el Regidor Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius, solicita licencia indicando que por motivos particulares se ausentará de la Jurisdicción desde el 23 al 28 de enero del presente año.

Pase a la Orden del Día

2.5. La Propuesta de Conformación de Comisiones del Concejo Distrital de La Punta, por parte del Señor Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 73° del Reglamento Interno del Consejo Municipal.

Pase a la Orden del Día

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León realizó los siguientes informes y/o pedidos:

PEDIDO 1

Señor Alcalde solicitó a la Oficina de Rentas proponga beneficios tributarios y administrativos para que los vecinos puedan estar al día en sus pagos.

El Alcalde dispuso que el pedido del Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León pase a la Orden del Día.

PEDIDO 2

El Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León solicitó se realice una Auditoría Financiera del Palacio Municipal y del CIAM sobre los últimos cuatro años de la gestión anterior.

El Alcalde dispuso que el pedido del Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León pase a la Orden del Día.

El Alcalde dispuso que este tema pase a la Orden del Día.

PEDIDO 3

También solicitó que la Alta Dirección disponga, se investigue ciertas irregularidades en la contratación de personal de playa en el mes de diciembre del año anterior.

El Alcalde dispuso que el pedido del Regidor Sr. Ramón Garay pase a la Orden del Día.

El Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León informó lo siguiente:

INFORME 1

Es necesario tener un mayor control de los comercios en el distrito. En los últimos años ha habido mucho desorden de parte de los comercios. En la parte del Edificio Dos de Mayo me parece que los dueños de los restaurantes se les ha permitido usar la vía pública sin control alguno. No ha habido control sobre las mesas que tienen afuera, no ha habido un control y se crea un desorden. La parte trasera de los restaurantes es utilizada como depósito. Hay una puerta falsa que da al pasaje que están utilizando como tachos de basura, con cajas de cerveza, ollas, etc. Los vecinos que conviven con esto, me han pedido que tengamos un control.



El Alcalde solicita que la Alta Dirección verifique y de solución a este tema, directamente con el área de rentas.

INFORME 2

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León, para señalar que el personal que trabaja en la zona de restaurantes de la zona antes mencionada debería almorzar dentro del restaurante; sin embargo almuerzan en el tanque de agua del Edificio Dos de Mayo, creando un malestar a los vecinos. Por otro lado, sacar la basura fuera del horario, cuando ya pasó el camión compactador, origina que los perros rompan las bolsas y la sanguaza caiga en la pista y genere un mal olor. Los restaurantes deberían tener unos tachos especiales, ya que están generando desorden. Estos negocios deben tener un tacho especial. Los ambulantes también están creando malestar en los vecinos y también hay desorden en cuanto al comercio ambulatorio, sobre todo en lo que se refiere a los pequeños emprendedores.



En este estado, el Sr. Alcalde señaló que no podemos permitir este desorden. Dispuso en este estado que el Gerente de Rentas proponga un Proyecto de Ordenanza Municipal que nos permita reordenar el comercio ambulatorio en el distrito, cuidando se mantenga el orden y la limpieza en el distrito.

INFORME 3

Siguió con el uso de la palabra el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León, para indicar que el Malecón Pardo se encuentra totalmente abandonado, sobre todo en lo que se refiere a la pileta y a los jardines. Los jardines están totalmente abandonados y la pileta constituye un constante peligro, sobre todo para los niños que juegan dentro de ella. Por otro lado, los baños públicos, que están debajo del Mirador, no están en las condiciones para recibir a los visitantes. No les han hecho mantenimiento por muchos años.

El Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León solicitó que se le informe ¿qué se va a hacer con la cancha de grass sintético que se encuentra en muy mal estado, y con los baños de dicha zona?

INFORME 4

Por otro lado, preguntó el Sr. Ramón Ricardo Garay León, que ha recibido quejas acerca del destino de los fondos de una kermesse que se organizó el año pasado. Entiendo que no se ha rendido cuenta sobre esta actividad que organizaron los padres de familia.

Sobre este tema, el Alcalde solicita que el Gerente Municipal requiera a la Gerente de Desarrollo Humano indague sobre este tema y se informe en una próxima sesión.

INFORME 5

En este estado el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León, felicitó por el trabajo realizado en estos 20 días de gestión, a todos los gerentes de las distintas gerencias, tanto en seguridad como en limpieza pública. También destacó el trabajo de la Gerencia de Desarrollo Humano, por el tema de las Academias Deportivas.

INFORME 6

Siguiendo con el tema del deporte, el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León señaló que ahora que estamos recuperando la Cancha A del Coliseo y también sería bueno recuperar la placa del señor Mario Giusti.



El Alcalde señaló que a la Cancha A nunca se le había dado mantenimiento. Se ha encontrado en mal estado, sin embargo le vamos a dar el mantenimiento que merece por lo que sí le pido a la administración que termine con tribunas pintadas, y ver si están los camerinos pintados etc. En cuanto a la cancha sintética ésta ha durado varios años, pero hay que hacer un proyecto integral de cambio de puertas, iluminación, red, caminitos en la parte de atrás, etc.

INFORME 7

Asimismo el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León pidió gestionar el mejoramiento de la iluminación del Malecón Pardo, incluida la zona del CEP.

El Sr. Alcalde señaló que, se requiere de un acuerdo, por lo que se tiene que hacer un expediente de iluminación que incluya toda la zona de CEP, Skate park, la zona de baños, así como de la misma playa.

Sobre el tema de la iluminación el Sr. Alcalde señaló que, está muy bien la iluminación LED que han puesto en todas las calles, sin embargo, se está estudiando la posibilidad de dotar al Malecón Figueredo de una luz más cálida.

INFORME 8

En este estado, el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León señaló que, los estacionamientos del mercado vienen siendo acaparados por los trabajadores del mercado, todos tienen carro. Ha recibido muchas quejas de los vecinos que ellos pueden llegar al mercado pero no hay donde estacionar, hay que ver cómo podemos solucionar ese tema.

Hizo uso de la palabra el Gerente de Asesoría Jurídica para solicitar al Sr. Alcalde le permita dar lectura a la Ordenanza Municipal que regula este tema: Está exonerado del pago de la tasa de estacionamiento vehicular todos aquellos vehículos que se estacionen en la cuadra 6 de la Avenida Bolognesi y la cuadra 4 de Teniente Palacios por el lapso de los primeros 45 minutos. La exoneración a favor de los vecinos de La Punta que se establece, no es aplicable para aquellos vehículos que se encuentren estacionados más de 45 minutos en la misma cuadra 6 de la Avenida Bolognesi y la cuadra 4 de Teniente Palacios, o sea si te estacionas más de 45 minutos si pagan.

La Regidora Sra. Otilia Martha Vargas Gonzáles señaló que existe responsabilidad de quien no hace cumplir la norma, no definitivamente.

El Alcalde dispuso el cumplimiento de esta normatividad.

INFORME 9

El Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León solicitó se le informe sobre el estado de la compactadora.

El Sr. Alcalde informó que es un dolor de cabeza, nunca fue bueno, tenemos urgencia de comprar uno nuevo. Tenía la idea de comprar dos. Al que usamos en la actualidad se le saca la compactadora y se convierte en baranda, para transporte de maleza.

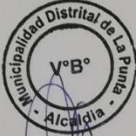
La Regidora Sra. Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó que si se va a comprar uno nuevo debe comprarse uno mejor que sirva para compactar todo lo que se recoge de los restaurantes.



INFORME 10

El Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León preguntó: ¿Señor Alcalde ahora que hemos mejorado la parte de seguridad, quisiera saber qué cantidad de policías municipales tenemos?

El Alcalde señaló que el ideal es llegar a 90 policías municipales. Con la gente que toma vacaciones, que descansa, los retenes y todo, puntos fijo, motorizados deberíamos tener 27 en cada punto, pudiendo mover y agrandar este número en horas punta. Nuestra gestión sólo encontró 54 policías municipales, no teníamos presencia. La sensación era que no había buen resguardo, lo cierto es que hemos llegado a 90. Se va a evaluar a la gente que ha quedado, actualmente estamos pidiendo un perfil especial.



El Regidor Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius realizó los siguientes informes y/o pedidos:

PEDIDO 4

Aumentando la solicitud de Ramón quisiera que sea específico en lo que son las obras y la adquisición de equipos médicos, porque han llegado comentarios que no son muy transparentes en eso.

En este estado el Sr. Alcalde preguntó al Gerente de Administración si se puede pedir una auditoría específica de adquisición de equipos médicos.

El Sr. Félix Dávila, Gerente de Administración señaló que sí se puede pedir cualquier tipo de auditoría, sea financiera, técnica, obras, compra de bienes lo que sea, solamente que la financiera y presupuestal se hace todos los años y la Contraloría lo sigue haciendo. Cada adquisición tiene un proceso regular, el financiero y presupuestal no llega a desarticular eso, no llega a revisar eso, sólo llega a saber cómo se gastó, si se gastó bien o no. Las obras y las adquisiciones de equipos médicos pueden ser objetos de una auditoría si el Concejo lo solicita a la Contraloría General de la República.

El Alcalde dispuso que este pedido pase a la Estación de Orden del Día.

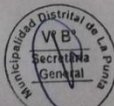
Sobre el particular el Gerente Municipal Lic. César Crisanto Chunga señaló que es una de las competencias del Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 21, solicitar exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control, no poniendo ninguna excepción.

INFORME 11

El Regidor Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius informó que ha tomado conocimiento que en lo referente a mantenimiento éste ha sido nulo. Se evidencia una falta de mantenimiento en lo que son equipos, bienes, en el gimnasio los equipos que son de excelente calidad no se ha hecho ningún tipo de mantenimiento, esperaban que se rompiera o canibalizaban los equipos y así iban habiendo cada vez menos equipos. Hay que hacer un mantenimiento preventivo, y el mantenimiento que hemos heredado ha sido verdaderamente nulo.

El Alcalde solicitó que conste en acta que el mantenimiento en todo lo que es infraestructura y equipos ha sido nulo.

INFORME 12



El Regidor Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius indicó que el camino de arcilla está muy deteriorado y causa malestar en la gente que hace "footing", en la gente que camina o en los visitantes. Está en pésimo estado, habría que ver alguna fórmula para mejorarlo, cambiarlo, eso no está ayudando en nada.

El Sr. Alcalde señala, que podría ver alternativas sintéticas, asfalto, cemento o lo que sea, solicita que lo vea la Administración. Es necesario que un técnico especializado nos ayude con el tema, porque ese camino no va más.

INFORME 13

El Regidor Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius informó que, en lo que concierne a playas, los famosos botes "paseo paseo", hay que ordenarlos reubicarlos y normarlos, porque están haciendo lo que se les da la gana, se meten con el motor fuera de borda hasta 2 metros antes de la playa, se meten donde quieren, deberían tener dos puntos para poder desembarcar en la zona de Cantolao.

Intervino el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León para señalar que habría que hablar con la Dirección General de Capitanías de la Marina de Guerra del Perú.

El Alcalde dispuso que la Administración tome las acciones correspondientes.

INFORME 14

En este estado, el Regidor Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius señaló que SEDAPAL estuvo haciendo unos trabajos en la zona de la playa Cantolao sobre desagües, ya terminaron, ya se retiraron sin embargo el desmante está ahí hace mas de 10 días o 15 días en la cuadra siguiente del Yatch.

El Gerente Municipal (e) señaló que la Gerencia de Desarrollo Urbano debe encargarse del tema.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó que siempre se tiene un supervisor de la municipalidad. En cada obra hay un representante, por ejemplo cuando cambiaron el tubo de desagüe en el Malecón Pardo, cuadra 3, el Sr. Pedro Chousiño entregó la obra y estaba de llena huecos y yo la hice tapar con cemento. Entonces nunca hizo nada, que terminen la obra si no, no se les recibe, desgraciadamente yo me fui de viaje, regresé y se salían las cucarachas por todos lados, eso es lo que ha sucedido.

INFORME 15

El Regidor Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius solicitó se le informe acerca de la limpieza de la Poza de la Arenilla, está llena de algas, no hablo de dragado. Preguntó si algo se hizo o se va a hacer.

Sobre este tema el Sr. Alcalde señaló que se ha dispuesto es que se abra un poco la bocana que da a la Comisaría que estaba totalmente cerrada. Esto es una de las primeras cosas que se han hecho en estos primeros días.

INFORME 16

También indicó el Regidor Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius que, en lo que se refiere a nuestros amigos del Yatch Club, el día domingo que estamos colapsando de gente, hicieron de Cantolao su patio de maniobras, por lo menos un par de horas con toda la gente ahí y eso puede ocasionar un accidente que de alguna manera nos puede involucrar. Hay que tener



cuidado sobre todo con los niños, creo que el domingo eso debería de estar un poco restringido.

El Sr. Alcalde sugirió que se cursara un documento al Yatch Club Peruano.

La Regidora Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas realizó los siguientes informes y/o pedidos:

INFORME 17

La Regidora Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas solicitó se le informe sobre la situación del Archivo Central, que está mal ubicado y está generando inseguridad porque un día yo he pasado y está todo movido.

En este estado, el Alcalde solicitó que el Secretario General informe sobre el particular.

El Secretario General Abog. Julio Aste Gordillo informó que, el día de hoy se ha entregado a la Gerencia Municipal un diagnóstico situacional del estado del Archivo, el cual pone a disposición de los Regidores, por el cual se evidencia que el Archivo que heredamos de la anterior gestión no cumple con los requisitos mínimos que exigen las normas sobre el particular, por lo que no sólo está en peligro el acervo documentario sino la integridad de las personas que laboran en el Archivo Central. Hemos requerido que se nos habilite el área requerida para reorganizar el mencionado Archivo, el mismo que se encuentra en crítica situación.

Indicó el Sr. Alcalde que definitivamente está mal ubicado en el nuevo edificio, vamos a mantener el alquiler de CPV no sólo para el archivo si no para los almacenes. Hoy día fuimos con la Gerente de Desarrollo Urbano para hacer un levantamiento de la información de la infraestructura a fin de albergar en dicho edificio el Archivo Central sino también nuestros Almacenes.

Sobre el particular la Regidora Sra. Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó que, hay una Ley de Archivos que debería de cumplirse y que en ese sentido debería de ser el pedido de la regidora, nosotros debemos cumplir con esta normatividad.

INFORME 18

La Regidora Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas solicitó que en la próxima sesión se le informe sobre el Presupuesto 2019, que fue aprobado en la anterior gestión.

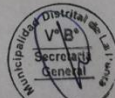
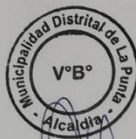
El Gerente de Administración comunica, que en Sesión del 26 de diciembre se aprobó un Presupuesto de 24 millones siendo promulgado el 27 de diciembre.

El Alcalde dispuso que en una próxima Sesión se informe al Pleno del Concejo Municipal sobre este tema.

INFORME 19

La Regidora Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas solicitó se le informe acerca de la situación del Mirador.

El Sr. Alcalde informó que el Mirador que se había convertido en un palomar está todo oxidado, en el segundo piso hay una pequeña inclinación que se ha acentuado, hay dos, tres tapas que faltan, o sea nada estructuralmente grave, ya entraron ingenieros, hay mucho óxido, lo que nos va a llevar probablemente a tener que cambiar todos los pernos actuales que son



inadecuados y deberían ser de acero inoxidable de buen nivel; pero por más que tenemos la intención de abrir inmediatamente, por lo menos un mes para poder tenerlo habilitado.

La Regidora Martha señaló que el pedido de la Regidora Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas es muy amplio amplio. Debería especificarse sobre qué tema en específico: situación legal, la situación física, en general, inclusive no está en el Margesí de la municipalidad.

El Sr. Alcalde informó que el ex Alcalde Sr. Wilfredo Duharte hizo un expediente en el que el Malecón Pardo que tenía 4 elementos, uno de los elementos era El Mirador y otro elemento eran los restaurantes, que no se han hecho todavía. Esto está en arbitraje. Mientras los restaurantes no estén listos y les devuelvan el dinero, no podemos recibir ninguna de las obras, ni siquiera las del Malecón Pardo, del Mirador, y mucho menos la continuación de los malecones, o sea toda la vuelta de La Punta no la podríamos recibir, pero la estamos usando, entonces tenemos que terminar, pero antes de terminar, tenemos que reabrir el caso de UNOPS. Hay un tema legal bastante interesante, ellos tenían que construir 4 restaurantes que costaban 1 millón 400 mil soles, una serie de castigos y metrajes que no hicieron bien. Nosotros les estábamos reclamando 2 millones 400 mil, en vez de 1 millón 400, mientras UNOPS nos decía que eran 700 mil soles, no cuadrábamos, eso mismo lo ha tratado de cuadrar la gestión anterior y les dijeron que les iban a hacer los restaurantes. Esto hay que verlo legalmente.

INFORME 20

La Regidora Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas solicitó les informen sobre la situación de los brigadistas.

El Señor Alcalde informó que a los brigadistas los hemos encontrado con los mismos uniformes con que los dejamos hace cuatro años. Ahora les hemos cambiado sus uniformes inmediatamente, igual la Policía Municipal desde que nos fuimos, no han comprado ni un polo, ahora les hemos puesto uniformes nuevos y no es nada del otro mundo comprar los uniformes, ahora se les ve más respetada. Los Brigadistas que los encontramos en 70 están estamos llegando ahora a 80, con una salvedad más, los Brigadistas tenían la obligación de trabajar de lunes a sábado tres horas, pidieron si les podíamos aumentar y bueno ahora les hemos quitado el trabajo del sábado, todos los trabajadores de la Municipalidad trabajan de Lunes a Viernes. Otra cosa que les hemos quitado es la obligación de participar en la Actividades Cívicas como si fuesen ellos relleno, entonces no es obligatorio que vayan a las Actividades, es una falta de respeto tenerlos ahí de relleno.

INFORME 21

En este estado, la Regidora Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas solicitó estudiar la posibilidad de incluir en el programa de drogas al Asilo Convento de Ancianos, que se encuentra en Constitución para aquellos casos de pacientes y ancianos.

El Alcalde indicó que, nosotros tenemos un programa que se ha descuidado porque han intentado tener a la menor cantidad de gente en el programa con el pretexto de que se está donando, salía y reincidía y ya no lo recibían, pero eso está mal, el problema de drogas es un reincidente conocido. Las personas que están en este programa es muy posible que reincidan muchas veces, hasta que se curen como algunos casos, que se han curado. Nosotros tenemos convenio con varias instituciones pero no con el Asilo de Constitución.

El Alcalde dispuso que, la Gerencia de Desarrollo Humano explore la posibilidad de suscribir un Convenio con el Asilo de Constitución para aquellos pacientes que por su edad ya no pueden o no deberían estar en un Centro de Adicción.



INFORME 22

Por otro lado, la Regidora Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas señaló que ha ido a visitar el CIAM y le han informado que aun no lo han entregado al 100%. Falta el ascensor, los aires acondicionados, hay partes que no tienen luz eléctrica.

Sobre este tema el Sr. Alcalde informó que, el CIAM ha sido recibido por la anterior gestión sin ninguna observación, simplemente lo han recibido, así no es pues, quien recibe previamente hace algunas observaciones, se subsanan las observaciones, si tú te das una vuelta sin ser arquitecto vas a ver que hay deficiencias, mira en un momento si tu encendías el ascensor no podías encender los aires acondicionados y viceversa, o funcionaba una cosa u otra, para mayor información en el caso particular del CIAM, está recibiendo el fluido eléctrico del Centro Médico, el CIAM no debería de haberse recibido, si no se hubiese pedido a EDELNOR la carga necesaria, cuando tú haces una obra se debe de pedir la carga necesaria, entonces están trasladando el fluido eléctrico de un bien municipal a otro bien municipal pero le están restando kilowatts, igual el edificio nuevo o Palacio Municipal no tiene medidor de agua, están sacando agua de la red en forma directa y eso está mal, por ahí nos observan y nos multan.

La Regidora Sra. Otilia Martha Vargas Gonzáles señaló que eso se llama hurto, si ya se conoce el hecho debemos denunciarlo. Sería conveniente para estos efectos saber quiénes fueron los que conformaron el Comité de Recepción de esa obra y responsabilizarlos por esos actos, toda obra lleva a un Comité Especial y tienen responsabilidad civil y penal. Esto está establecido en la Ley de Contrataciones con el Estado.

La Regidora Srta. Lorena Jesús Roel Madico realizó los siguientes informes y/o pedidos:

1. Señor Alcalde tengo entendido que la gestión anterior nos ha dejado una deuda, quiero saber, ¿a cuánto asciende esta deuda y qué es lo que va a hacer con esto?
2. Quisiera saber sobre el CEP y la iluminación que es pésima. Quisiera saber, ¿si podemos sacar las rejas que bordean el Skate Park?, ello porque está muy enjaulado, alguien se cae, puede ocurrir un accidente, un tétano algún corte.
3. Quisiera que me pudieran informar sobre, ¿cuánta gente ha participado en las academias deportivas?
4. ¿Cómo está el tema de los buses?
5. Quisiera saber, ¿si estamos haciendo algo para espantar los gallinazos?

INFORME 23

Señor Alcalde tengo entendido que la gestión anterior nos ha dejado una deuda, quiero saber, ¿a cuánto asciende esta deuda y qué es lo que va a hacer con esto?

En este estado, el Sr. Alcalde preguntó al Gerente de Administración si la gestión anterior, ¿tiene alguna otra deuda aparte de la obras por impuestos?

El Gerente de Administración informó que, son deudas menores, que ha deslindado en los últimos días de veinte mil, seis mil, cuatro mil, bueno son compras que normalmente se hacen, ahora no sé si han seguido los procedimientos correspondientes, pero las han dejado devengadas y tenemos que pagarlas nosotros.

El Sr. Alcalde explicó que en cuanto a la obra del CIAM ésta se recibió en diciembre y en diciembre de este año se comenzará a pagar, a un monto de S/. 47,000 soles mensuales durante 120 meses y hace un monto de seis millones y pico, que ha costado la obra y lo bueno



es que no se pagan intereses simplemente el monto Flap de lo que costó la obra, ahora ese Ciam nosotros lo diseñamos como un perfil antes de irnos, un perfil aprobado por 3 millones quinientos mil aproximadamente, eso es lo que costaba, sin embargo la gestión anterior luego de un estudio, que me parece correcto sembraron pilotes, no porque ese terreno es malo, es ganado al mar, parece que hicieron un estudio y terminó costando dos millones más la obra, esperemos que lo que haya costado más por el pilotaje sea en beneficio de la seguridad.



Indicó el Gerente de Administración que, se presume que son seis millones de soles, pero todavía no hay la liquidación, cuando se liquide ahí se va a saber el costo real de la obra. La obra aún no se ha liquidado, simplemente lo han recibido, lo recibieron inmediatamente para inaugurar el local al comienzo alguien dijo por ahí que no sería entregado, lamentablemente la obra se ha entregado y la Municipalidad la ha recibido, ahí cuando se haga la Auditoría va a saltar ese problema, ¿cómo ha recibido una obra si faltaban muchas cosas?, dentro de ello está el hecho que no se ha instalado el medidor con la carga correspondiente de luz y para poder entregar la obra jalaban la luz del otro lado. Ya eso quedó claro, ya ellos entregaron; al comienzo también teníamos esa impresión pero una vez ya revisado toda la documentación y ellos entregaron ya la obra, entonces lo que está haciendo la Arquitecta Romy Paredes es levantar el estado situacional cómo está recibiendo esa obra, en qué situación y lógicamente sobre eso se puede hacer lo que se tenga que hacer para que funcione como solicitar el medidor con la carga correspondiente para que funcione el ascensor y no afecte el servicio eléctrico del resto del edificio.

INFORME 24

Sobre el pedido de la Regidora Srta. Lorena Jesús Roel Madico sobre el CEP y la iluminación que es pésima y el estado del Skate Park, el Sr. Alcalde informó que vamos a pedirle a la Gerencia de Servicios a la Ciudad la iluminación de las rejas y colocación del alumbrado de toda esa zona, que hagan un análisis estudio y costo.

En cuanto a los buses, el Sr. Alcalde informó que tenemos los dos buses funcionando, uno grande que donado por los Rotarios, el que ocupamos nosotros que está un poquito feo, mal pintado como sea funciona, y la idea es en lo posible, inmediatamente o en el tiempo, comprar tres unidades, por que la demanda es enorme ha crecido, nos están pidiendo más horarios, otras rutas así hasta San Felipe.

INFORME 25

Sobre el Informe solicitado por la Regidora Srta. Lorena Jesús Roel Madico, sobre ¿cuánta gente ha participado en las academias deportivas?, el Alcalde cedió el uso de la palabra a la Gerente de Desarrollo Humano, quien informó que hay 540 inscritos, 222 mujeres, 318 varones; de los 540 inscritos 325 residentes y 215 no residentes entre Chucuito y el Callao. En Basket, tenemos tres categorías de basket, en total son 120; en fútbol 90's y en natación 170 aproximadamente.

INFORME 26

Sobre el tema de los gallinazos el Alcalde señaló no tener una respuesta. Se están haciendo diferentes pruebas, se intentó algo con los drones, estos atacaron a los drones, se pensó en algo con sonido bombardas que se usan para la procesión. Tenemos un problema con los ecológicos que dicen que nos los puedes maltratar a las aves con sonidos porque se estresan.



La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles realizó los siguientes informes y/o pedidos:

PEDIDO 5

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó que su pedido es la rehabilitación del canil y luego que se otorgue un plazo a los edificios, plazo perentorio de 6 meses, para que mediante su Junta de Propietarios reglamente cuantas mascotas pueden tener por departamento.

El Alcalde dispuso ver este tema en una próxima Sesión a fin de analizar al detalle la propuesta sobre el Reglamento de las Juntas de Propietarios.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles señaló que, el nepotismo es una causal de vacancia para cualquiera de nosotros, al Alcalde o los Regidores. Si contratamos a algún familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de eso no nos salvamos para nada. He laborado toda una vida en la administración pública y no quisiera terminar vacada por el nepotismo. En tal sentido solicito al Secretario General tome nota para que conste en acta el nombre de mis parientes directos: el nombre de mi padre es Teodomiro Vargas Vargas, mi madre, Otilia Gonzales Hordano de Vargas, fallecidos ambos; el nombre de mi cónyuge fue Juan Antonio Orjeda Cárdenas. Tengo dos hijos con él, Juan Antonio y Juan Alberto Orjeda Vargas. Ambos tiene tres medias hermanas: Gisela, Jackeline y Mónica Orjeda Fernández; tengo dos hermanos: Enrique Vargas Gonzáles, casado con Gladys Chang Fernal, y María del Carmen Vargas Gonzales casada con Luis Moy Vargas.

Indicó la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles que el Ex Presidente Humala, antes de salir del gobierno, estableció que no solamente son los funcionarios y/o directivos, sino todos los servidores públicos, establecido en la Ley que dice: "Modifíquese el artículo primero de la Ley N° 26771 que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- Los funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza de las entidades, reparticiones públicas, conformantes del sector público nacional, así como de las empresas del estado que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, se encuentra prohibido de nombrar, contratar o inducir a otro de la entidad hacia respecto de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia. La ha puesto más drástica que anteriormente.

PEDIDO 6

Indicó en este estado la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles que, revisando la Ley Orgánica de Municipalidades, todos los regidores tienen derecho y las entidades donde trabajan, tiene la obligación de darles licencia de quince horas semanales. De acuerdo a ese artículo, solicito que las horas de Concejo sean en horas de oficina.

El Alcalde dispuso que este pedido pase a la Estación de Orden del Día.

PEDIDO 7

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó en cuanto al ornato de la ciudad, que las casas están pintaditas por delante, pero de repente por detrás no la tarrajejan, yo veo el patio de mi casa, que están sin tarrajejar, están sin ladrillos, todo lo que ellos ven dentro de su casa perfecta pero hacia afuera no. La Ley de Propiedad obliga de 3 metros hacia arriba el



propietario debe pintar su casa, esto hay que verlo porque tienen sanciones pecuniarias. Esto está regulado tanto en la ley de obras, en el código civil. No estoy pidiendo nada fuera de ley.

El Alcalde dispuso que este pedido pase a la Estación de Orden del Día.

PEDIDO 8

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas González señaló que el Centro Financiero, es sólo de nombre. Yo me acuerdo hace muchos años, por los años 80, era Directora de Administración del IMARPE y pagaban los sueldos por el Banco de la Nación, problemas con los asaltos y los robos, el Banco de la Nación quedaba donde hoy en día se encuentra. Gracias a Dios, la Jefa Administradora del banco era mi comadre, fui y hablé con ella y le dije "Te paso todas las cuentas del IMARPE, pero tú del cajero que tienes en Paz Soldán, nos lo traes a La Punta, fue muy bueno para los funcionarios de dicha entidad bancaria, porque hasta el día de hoy el Banco de Crédito tiene todas las cuentas y pusieron el cajero, felices todos. Ahora existe ese famoso Centro Financiero. Debería haber cajeros que reciben dinero para hacer los pagos. Deberíamos modernizarnos.

Sobre el particular, la Regidora Srta. Lorena Jesús Roel Madico señaló que cuando se acercó a la agencia del BCP en La Punta, a preguntar sobre el mismo tema, se le indicó que el Banco hace un análisis del mercado y La Punta no es un lugar rentable para colocar un cajero automático, porque el 70% de nuestra población son señores de edad y lo restante chicos de mi edad y niños. Entonces no se puede hacer.

En este estado el Alcalde indicó que la mayoría de gente usamos el celular. Ya no tenemos que ir al banco, hacemos las transferencias por esta vía.

En este estado la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas González, señaló que, otra cosa que está en la Ley, que no sé si lo publicaron o no, es sobre las ciclovías. Aquí hay muchas personas, niños, adultos que manejan bicicleta, que se vea una proyección de la construcción de las ciclovías.

En cuanto a este tema, lo hemos revisado hace muchísimos años y no hay la posibilidad de hacer ciclovías, al menos que usemos Cantolao como tal, lo que se encuentra prohibido.

PEDIDO 9

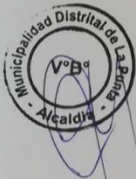
En este estado la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas González señaló que debe obligarse a los restaurantes que haya baños para adulto mayor. El tema es que hay restaurantes que ya no tienen espacio para poder construir un baño más.

El Alcalde dispuso que la Administración comunique a los Restaurantes acerca de esta obligación legal.

Por otro lado, la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas González indicó que ha tenido bastantes quejas sobre los almuerzos para el adulto mayor. Hay familias que llevan 5 ó 6 porciones, puede ser una sola persona o tal vez ninguna, debe depender de los adultos mayores que hay y en estado de necesidad, porque no sólo el hecho de que uno tenga 60 años, quiera decir que vayas a ser beneficiario de una ración de almuerzo.

Indicó la Regidora Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas que efectivamente existen quejas puesto que hay beneficiarios que inscriben a la mamá, al esposo, a ella misma y a la cuñada.

El Alcalde indicó que lo ideal sería que cada ciudadano se apersona para recoger el almuerzo y no mande a alguien en su nombre.



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PEDIDO 10

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó asimismo que para ella no debe haber el bus gratis, se va a implementar con otro bus más y me parece grandioso, pero debería pagarse al menos S/. 0.50 centavos, porque así la gente aprende a cuidar las cosas, ampliar un poco la ruta.

El Alcalde dispuso que este pedido pase a la Estación de Orden del Día.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles señaló que otro problema en el distrito son los son los carros abandonados, hay una ordenanza sobre papeleta a los carros sucios, etc.

El Sr. Alcalde indicó que existe una limitación, te llevas el carro con la grúa, se notifica, se les dice limpia tu carro, saca tu carro y no lo mueven. La grúa se lleva tu carro, y después viene las denuncias que había dinero en la guantera, o que han sustraído un radio.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles solicitó que los serenos sean capacitados en normas de tránsito. Ellos son los que ven que están estacionando delante de una cochera o de las líneas amarillas y no dicen nada.

El Alcalde dispuso a la Administración que evalúe este pedido.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó que las palmeras del Malecón Pardo están botando semillas que entran a las casa, por todos lados, me dijeron que el equipo para subir a sacar todo eso esta malogrado, habrá que arreglar en algún momento eso.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó sobre la Poza de la Arenilla, que en el Gobierno de Wilfredo Duharte se hizo un convenio con IMARPE, sé que ya no hay ningún convenio entre IMARPE con la Municipalidad para ver lo de la Poza. Se hizo un trabajo muy bonito, pero uno tiene que ser más agresivo en esta vida, si se hace un convenio con el IMARPE también deberíamos llegar a la Embajada de Japón. Cuando fui Directora en otro lugar, el Japón nos donó varias cosas, y se lo pedimos de buenas maneras, una draga, yo creo que nos la podría donar y solucionamos el problema de la Arenilla, un problema de larga data, y eso solamente tocando puertas se hace.

El Alcalde señaló que el problema sería demostrar la propiedad de la Poza de la Arenilla, que no la tenemos. Nosotros no tenemos el manejo del área acuática. No podemos tocar la poza.

PEDIDO 11

En este estado, la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles que a cualquier hora llegan los camiones para descargar las gaseosas, llega la gente del mercado a descargar la verdura, no hay horario. En otros distritos se descarga de 6:00 am a 8:00 am, o de 6:00 am a 10:00 am, pero el horario debe estar establecido, para que haya más fluidez en el tránsito y un orden.

El Alcalde dispuso que este pedido pase a la Orden del Día.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles dice: Tuve un familiar en Chucuito enfermo y gracias a Dios lo apoyó la Municipalidad mandándole la ambulancia y todos en época de campaña van a pedir votos en Chucuito, proponen, ponen carteles de todos los candidatos en Chucuito y después a la hora de la hora, no cumplen con sus ofrecimientos. La ambulancia incluso no entra a Chucuito. Si fueron a pedir votos a Chucuito retribuyan en algo, no se podrá legalmente invertir en lo que no es de nosotros. Yo siempre he pensado en un Proyecto de Ley



que una Chucuito con La Punta, tienen áreas para construir, están las entidades estatales y tendríamos mayores ingresos propios. Sería cuestión de propiciar un plebiscito y que el Congreso lo apruebe. La Punta no tiene en donde construir y hacia dónde crecer.

El Alcalde Sr. Pío Salazar V. señaló: Una vez se intentó y los antiguos italianos se opusieron.

La Regidora Sra. Tatiana Mercedes Angedonis Thomas indicó: En el CIAM participan de muchos beneficios los residentes chucuitanos, sobre todo en el Comedor. También en los programas de Becas Escolares. En todas las actividades participan los vecinos de Chucuito.

El Alcalde Sr. Pío Fernando Salazar Villarán, señaló que la anterior gestión cortó mucho de estos beneficios. Por ejemplo en el tema de Becas.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas González dice: Otra preocupación que tengo es que, es muy bonito el título de Teniente Alcalde pero me he revisado la Ley y el Reglamento y ya no existe el cargo de Teniente Alcalde, inclusive si alguien quisiera invalidar la juramentación del Regidor Ramón Garay estaría en todo su Derecho. Llamo la atención a la administración pues veo un sello con un título de Teniente Alcalde, en las solicitudes de las Licencias que obran en la Estación de Despacho, documento que ha sido elaborado en la Municipalidad, pues ambas licencias tienen el mismo formato. En su momento observaré este tema, pues además no existe en las entidades públicas una licencia sin que esta sea debidamente justificada. Hemos sido elegidos por el pueblo y nos debemos al vecindario que nos ha elegido, pues me abstendré o votaré en contra de las Licencias.

El Secretario General Sr. Julio César Aste Gordillo señaló: Asumo la responsabilidad del sello a que hace referencia la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas González. Sin embargo, sostuvo que en la Ley Orgánica de Municipalidades en diversos artículos se hace referencia tanto al término de Primer Regidor como al de Teniente Alcalde indistintamente. Señaló que en el Artículo 12° y Artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades se hace mención al término de Primer Regidor y en el Artículo 24° y otros, se hace mención al término de Teniente Alcalde. Por otro lado, en cuanto a la posibilidad de que los regidores se abstengan de votar, se dio lectura al Artículo 64° del Reglamento Interno del Concejo Municipal el cual señala:

Artículo 64°: Momento y modalidad de las votaciones

b) Votación Nominal: cuando se llama a cada uno de los miembros del Concejo por su nombre y éstos responde SI, NO o su abstención, según el sentido que quieran darle a su voto."

INFORME 27

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas González indicó que como es conocimiento de todos, la gestión anterior ha estado invadiendo la gestión de empleados de la Marina. En tal sentido preguntó: ¿si todos han estado percibiendo el ingreso de la Municipalidad y habrían renunciado a su pensión de la Marina? A la Municipalidad han entrado en todos los grados, en todos los niveles, e incluso hasta los jardineros eran marinos.

Interviene el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica para indicar que efectivamente tiene conocimiento que ha habido algunos funcionarios que han pertenecido a la Marina. En cuanto a los sueldos que percibían, si les puedo decir es que todos han cobrado el sueldo de la Municipalidad, ninguno ha renunciado al sueldo de la Municipalidad.

El Alcalde dispuso que este pedido sea absuelto por la Administración en una próxima Sesión.

INFORME 28



La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó que hay muchas Ordenanzas con sanciones pecuniarias, que muy pocas personas las acatan, yo quisiera saber si en la gestión anterior se recaudo en algún momento, se puso alguna multa, o se hizo algo por cobrar esas Ordenanzas.

El Alcalde dispuso que la Secretaría General, informe en una próxima Sesión sobre todas las Ordenanzas que se encuentren vigentes que establezcan una sanción pecuniaria.

INFORME 29

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó que hay ambulantes que están autorizados, hay otros que no, hay ambulantes no autorizados como aquellos que cuidan autos. En la cuadra 0 (cero) de Bolognesi hay un caballero que se llama Raúl, atrevido, malcriado, que es el que cobra por cuidar carros, entonces él se pone al lado de las cobradoras de autos, entonces ¿a quién el público le va a pagar, si se coluden entre ambos gran negocio si llega uno, llega otro, vienen a cualquier hora?

El Alcalde dispuso que la Gerencia de Rentas de solución a este tema.

INFORME 30

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles preguntó en este estado: ¿Quisiera saber cuál es el costo beneficio de la feria que hay en el malecón? ¿Cuál es el beneficio que tiene la Punta?. En esta feria donde venden cosas de segunda, comida que no se si va alguien de salud, en que gana el punteño, en que se beneficia el Malecón Pardo.

El Sr. Alcalde informó que hasta donde yo conozco esta feria la realizan dos vecinas punteñas, que pagan un tarifario por el CEP, o zona adyacente, dando trabajo a mucha gente en los stands. Hay otros que vecinos que venden viandas y algunas familias acuden a almorzar.

Insistió la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles que para estar autorizado hay que informar cual es el beneficio de todos.

INFORME 31

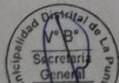
La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles señaló que al abrir sus cortinas del cuarto veo que el Malecón Pardo es el baño de los perros. Entonces habiendo un parque canino, lo que pido es que se rehabilite. Además, se instruya a los Serenos de que las personas lleven a sus mascotas para allá. Voy a solicitar que se pague un impuesto por perro, por animal dentro de casa, conozco departamentos en los que hay 5 y hasta 6 perros, no sé cómo viven, esto va conllevado a que se dé un plazo a los edificios para que la Junta de Propietarios saquen el reglamento para que se sepa cuantos perros o gatos se pueden tener por departamento.

INFORME 32

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles dice: El Reglamento Interno del Concejo Municipal ya está desfasado, por lo que debería actualizarse, es del 2013.

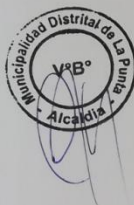
El Alcalde Sr. Pío Salazar V. señaló: Habiendo anotado la intervención de todos los Regidores, existe mucho por hacer y eso es bueno. Hay que hacer las cosas bien.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:



FIJAR LA REMUNERACIÓN DEL SR. ALCALDE Y LAS DIETAS DE LOS SEÑORES REGIDORES

En este estado el Sr. Alcalde explicó que el artículo 3° del Decreto Supremo N° 025-2007-PCM publicado el 22.03.2007, dictó medidas sobre los ingresos de los Alcaldes Provinciales y Distritales disponiendo que los ingresos máximos mensuales por todo concepto son fijados por los Concejos Municipales respectivos, considerando para tal efecto el cuadro que contiene parámetros para la determinación de sus ingresos. En el mencionado Cuadro, denominado Proyecciones de Remuneraciones de Alcaldes - A Nivel Distrital (por Departamento/Provincia/Distrito)", se fijó que al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta le corresponde una remuneración total mensual de S/. 3,380.00 (Tres mil trescientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles). A su vez, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, determinó que correspondería otorgar el 15% de dicha remuneración por sesión efectiva a cada regidor, el cual asciende a la suma de S/. 507.00 (Quinientos siete con 00/100 Nuevos Soles) no pudiendo percibir más de dos dietas mensuales.



Luego de algunas intervenciones y del debate pertinente, el Sr. Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

INFORME N° 001-2019-MDLP/OCI - SERVICIO RELACIONADO N° 002-1620-2019-019 "INFORME ANUAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA".

Sobre el particular, el Sr. Alcalde solicitó al Secretario General Abog. Julio César Aste Gordillo, que sugiera al Pleno de Concejo el Acuerdo que deberá adoptarse.

El Secretario General señaló que corresponde al Concejo Municipal asumir las recomendaciones del Informe Anual al Concejo Municipal, en tal sentido propuso el siguiente proyecto de Acuerdo:

Artículo Primero.- Tomar conocimiento del contenido de los informes emitidos por el OCI y de las Sociedades de Auditoría –SOA, a fin de coadyuvar en la adopción de las acciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo.- Recomendar al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta, lo siguiente:

- Disponer a los funcionarios designados como responsables de las acciones de implementación, que adopten las acciones necesarias y oportunas, a fin de superarlas en el más breve plazo, bajo responsabilidad, ya que su incumplimiento está sujeto a las infracciones y sanciones dispuestas por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Infracciones y Sanciones.
- Disponga a quien corresponda la revisión y actualización a los principales instrumentos de gestión (MAPRO y Directivas), a fin que estén adecuados a los cambios normativos que realiza constantemente el Estado, fomentándose su difusión, supervisión y aplicación en la entidad, logrando con ello una eficiencia óptima en la funcionalidad de los procesos y operaciones que realiza la entidad.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



- Disponga que el encargado del archivo institucional de la MDLP, en un plazo perentorio cumpla con organizar adecuadamente toda la documentación que se encuentra en su custodia, con el fin de evitar posibles pérdidas, deterioro y sustracción, lo cual afectaría el Patrimonio Documental de la MDLP.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal hacer el seguimiento del debido cumplimiento e implementación de las disposiciones contenidas en el numeral anterior, dando cuenta de los avances a este Concejo Municipal en el plazo de treinta días.



Artículo Cuarto.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Luego de algunas intervenciones y del debate pertinente, el Sr. Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

EL OFICIO S/N DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019, POR EL CUAL EL REGIDOR MUNICIPAL SR. RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN, SOLICITA LICENCIA INDICANDO QUE POR MOTIVOS PARTICULARES SE AUSENTARÁ DE LA JURISDICCIÓN DESDE EL 25 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO:

En este estado, luego de un breve intercambio de ideas, el Sr. Alcalde sometió a votación a mano alzada, con dispensa de lectura y aprobación del Acta, la licencia solicitada por el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León, la misma que fue aprobada por MAYORÍA. La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles se abstuvo de votar.

EL OFICIO S/N DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019, POR EL CUAL EL REGIDOR MUNICIPAL SR. JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS, SOLICITA LICENCIA INDICANDO QUE POR MOTIVOS PARTICULARES SE AUSENTARÁ DE LA JURISDICCIÓN DESDE EL 23 AL 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO:

En este estado, luego de un breve intercambio de ideas, el Sr. Alcalde sometió a votación a mano alzada, con dispensa de lectura y aprobación del Acta, la licencia solicitada por el Regidor Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius, la misma que fue aprobada por MAYORÍA. La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles se abstuvo de votar.

LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA PUNTA, POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE; Y,

Aprobar el Cuadro de Comisiones para el ejercicio 2019.

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para mencionar que si bien el Artículo 89° del Reglamento Interno señala que el Concejo distrital de la Punta contará con siete (7) Comisiones Ordinarias, conforme el Artículo N° 74 del mismo cuerpo normativo, propone al Concejo que el número de Comisiones Ordinarias, de acuerdo a las necesidades y estructura de la Municipalidad y del Distrito, sea de cinco:

Señaló el Sr. Alcalde que las siete Comisiones Ordinarias mencionadas en el Artículo 89° son:

1. Comisión de Administración, Rentas, Economía, Planeamiento y Presupuesto
2. Comisión de Desarrollo Local y Proyectos



3. Comisión de Servicios a la Ciudad, Defensa Civil y Medio Ambiente
4. Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Comunicaciones, Cultura, Deportes y Esparcimiento
5. Comisión de Seguridad Ciudadana y Servicios Generales
6. Comisión de Servicios Sociales, Salud y Bienestar Social
7. Comisión Legal y Asuntos Jurídicos



En este estado, el Alcalde propuso establecer el número de las Comisiones Ordinarias en 5, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Comisión de Administración, Rentas, Economía, Planeamiento y Presupuesto.
2. Comisión de Desarrollo Local y Proyectos.
3. Comisión de Servicios a la Ciudad, Defensa Civil, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Servicios Generales.
4. Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Comunicaciones, Cultura, Deportes y Esparcimiento, Servicios Sociales, Salud y Bienestar Social.
5. Comisión Legal y Asuntos Jurídicos

A su vez el Alcalde propuso, que las Comisiones Ordinarias sean conformadas por los cinco regidores.

En este estado, el Regidor Sr. Javier Antonio de Lama Medelius propuso, por ser más expeditivo, que las Comisiones Ordinarias estén conformadas por solo tres miembros: Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Luego de un breve intercambio de ideas, se sometió a votación la propuesta del Regidor Sr. De La Lama, la misma que fue aprobada por mayoría. Se abstuvo de votar la Regidora Sra. Vargas.

El Sr. Alcalde dispuso un cuarto intermedio de 20 minutos, a fin que se conformen las Comisiones Ordinarias, siendo las 21: 40 horas.

Reiniciada la Sesión el Secretario General verificó el quórum de Ley, estando presentes la totalidad de regidores que iniciaron la presente.

En este estado se sometió a votación a mano alzada la propuesta del Sr. Alcalde, la misma que fue aprobada con el voto unánime de los Regidores, con dispensa de la aprobación y lectura del Acta, quedando aprobado el Cuadro de Comisiones de Regidores para el año 2019, de la siguiente manera:

1. Comisión de Administración, Rentas, Economía, Planeamiento y Presupuesto.

a) Presidencia:	Ramón Ricardo Garay León
b) Vicepresidencia:	Javier Antonio De La Lama Medelius
c) Secretaría:	Lorena Jesús Roel Madico
2. Comisión de Desarrollo Local y Proyectos.

a) Presidencia:	Lorena Jesús Roel Madico
b) Vicepresidencia:	Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas
c) Secretaría:	Javier Antonio De La Lama Medelius
3. Comisión de Servicios a la Ciudad, Defensa Civil, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Servicios Generales.

a) Presidencia:	Javier Antonio De La Lama Medelius
b) Vicepresidencia:	Ramón Ricardo Garay León
c) Secretaría:	Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas

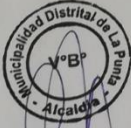


4. Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Comunicaciones, Cultura, Deportes y Esparcimiento, Servicios Sociales, Salud y Bienestar Social.

a) Presidencia: Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas
b) Vicepresidencia: Ramón Ricardo Garay León
c) Secretaría: Javier Antonio De La Lama Medelius

5. Comisión Legal y Asuntos Jurídicos

a) Presidencia: Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas
b) Vicepresidencia: Otilia Martha Vargas Gonzáles
c) Secretaría: Lorena Jesús Roel Madico



PEDIDO 1

El Regidor Sr. Garay solicitó que la Oficina de Rentas proponga beneficios tributarios y administrativos para que los vecinos puedan estar al día en sus pagos.

En este estado, la Regidora Abog. Vargas, planteó una cuestión de orden, solicitando se le informe cuánto es la masa que realmente tiene una deuda, es decir ¿Cuánta gente está atrasada en sus pagos?

El Alcalde dispuso que este tema se someta a votación en una próxima Sesión, para lo cual solicita que la Gerencia de Rentas emita el informe correspondiente.

La Regidora Sra. Vargas preguntó si están considerados en estos beneficios a los pensionistas y a las personas, mayores de 60 años, que tengan ingresos por menos de 1 UIT, los mismos que de acuerdo a la nueva normativa aprobada, deben estar inafectos.

El Sr. Alcalde indicó que necesitamos bajar la morosidad, puesto que existen incentivos a las Municipalidades que cumplan con reducir la carga sustancialmente del impuesto predial. Es el incremento de la recaudación del Impuesto Predial en un 15%. Anualmente se establecen las metas correspondientes.

PEDIDO 2

El Regidor Sr. Ramón Garay solicitó se realice una Auditoría Financiera del Palacio Municipal y del CIAM sobre los últimos cuatro años de la gestión anterior.

En este estado, el Alcalde indicó que existe un pedido del Regidor Sr. De La Lama que podría acumularse a este pedido del Regidor Sr. Garay.

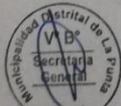
El Secretario General indicó que el Regidor Sr. De La Lama solicitó una auditoría financiera a las obras y adquisición de equipos del Centro Médico.

En este estado, el Alcalde solicitó que la Administración evacúe un informe sobre las Auditorías que se van a solicitar. Indicó el Sr. Alcalde que no se ha recibido la Municipalidad con problemas de dinero. Lo que ha sucedido es que no han sabido registrar el Presupuesto en sus diferentes partidas. Hemos recibido aproximadamente S/. 4'200,000.00, habiéndose recibido por concepto de Rentas de Aduanas un aproximado de S/. 1'400,000.00.

PEDIDO 3

El Regidor Sr. Garay solicitó que la Alta Dirección disponga se investigue ciertas irregularidades en la contratación de personal de playa en el mes de diciembre del año anterior.

El Alcalde dispuso que este tema sea debatido en una próxima Sesión luego de remitida la información que corresponda.



El Gerente Municipal informó que el día de hoy estuvimos hablando con la Auditora y ella nos decía que estaba haciendo la Acción de Control a todas las adquisiciones que se habían devengado en la última quincena del mes de diciembre, o sea lo que se había contratado en playas, entonces ella está revisando todos los recibos.

PEDIDO 6

Indicó en este estado la Regidora Abog. Martha Vargas que, revisando la Ley Orgánica de Municipalidades, todos los regidores tienen derecho y las entidades donde trabajan, tiene la obligación de darles licencia de quince horas semanales. De acuerdo a ese artículo, solicito que las horas de Concejo sean en horas de oficina.

En este estado, el Regidor Sr. Ramón Garay propuso que el horario de las Sesiones del Concejo sea a partir de las 7:00 horas, pues tenía un horario laboral que cumplir.

El Sr. Alcalde señaló que existen dos posturas, una hacerlo en el horario por costumbre en las noches y la otra en horario de oficina para tener a los funcionarios a la mano.

En este estado, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de la Regidora Sra. Martha, la misma que contó con 1 voto aprobatorio, el de la misma Regidora.

La Propuesta del Sr. Ramón Garay fue aprobada en votación a mano alzada por mayoría, con el voto en contra de la Regidora Sra. Martha Vargas.

Señaló la Regidora Sra. Vargas que vista la votación, no estamos dando cumplimiento a las 15 horas de licencia que tienen los regidores que trabajan bajo responsabilidad.

PEDIDO 7

La Regidora Sra. Vargas indicó en cuanto al ornato de la ciudad, que las casas están pintaditas por delante, pero de repente por detrás no la tarrajean, yo veo el patio de mi casa, que están sin tarrajar, están sin ladrillos, todo lo que ellos ven dentro de su casa perfecta pero hacia afuera no. La Ley de Propiedad obliga de 3 metros hacia arriba el propietario debe pintar su casa, esto hay que verlo porque tienen sanciones pecuniarias. Esto está regulado tanto en la ley de obras, en el código civil. No estoy pidiendo nada fuera de ley.

Sobre el particular el Sr. Alcalde indicó que debería hacerse una campaña para concientizar y mejorar las fachadas, con pintura y no dejarlas sólo con ladrillos, o tarrajeadas. Interesa más pintar las paredes laterales de las casas.

PEDIDO 9

En este estado la Regidora Sra. Vargas señaló que debe obligarse a los que haya baños para adulto mayor. El tema es que hay restaurantes que ya no tienen espacio para poder construir un baño más.

El Sr. Alcalde dispuso que se realice una campaña de baños para el adulto mayor, para lo cual la Gerencia de Rentas deberá informar cuáles son los locales, y deben informarnos qué criterios comprende para incorporar dicho servicio.

PEDIDO 10

La Regidora Sra. Vargas indicó asimismo que para ella no debe haber el bus gratis, se va a implementar con otro bus más y me parece grandioso, pero debería pagarse al menos 0.50



centavos, porque así la gente aprende a cuidar las cosas, ampliar un poco la ruta, inclusive hasta la Av. Salaverry.

El Sr. Alcalde que la Municipalidad presta ese servicio gratuitamente y que considera que debería seguir así. No obstante debemos aceptar el pedido de la Regidora Sra. Vargas y someterlo a votación.

Intervino la Regidora Srta. Lorena Roel para señalar que va a ser bien difícil que le digas al vecino que ahora deba pagar por ese servicio.

En estado el Alcalde sometió a votación el pedido de la Regidora Sra. Martha Vargas el mismo que fue no aprobado por mayoría, votando solo a favor la ponente del pedido.

PEDIDO 11

En este estado, la Regidora Sra. Vargas que a cualquier hora llegan los camiones para descargar las gaseosas, llega la gente del mercado a descargar la verdura, no hay horario. En otros distritos se descarga de 6:00 am a 8:00 am, o de 6:00 am a 10:00 am, pero el horario debe estar establecido, para que haya más fluidez en el tránsito y un orden.

El Alcalde considera buena la propuesta de la Regidora Sra. Vargas de normar vía Ordenanza Municipal, establecer horarios de descarga de mercadería en el distrito. En este estado, se sometió a votación a mano alzada aprobar dicha propuesta para lo cual la Administración deberá formular el respectivo expediente administrativo. La propuesta de la Regidora Sra.

Se aprobaron los siguientes Acuerdo del Concejo Municipal:

4.1. ACUERDO N° 001-001-2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 21 de enero de 2019, el Memorando N° 038-2019-MDLP/GM, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual remite el Informe N° 009-2019-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 28° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores;

Que, el artículo 21° de la precitada norma, establece que el acuerdo que fija la remuneración del alcalde será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad;

Que, el artículo 12° de la precitada norma, establece que los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por acuerdo de concejo municipal dentro del



primer trimestre del primer año de gestión, señalando además que el acuerdo que las fije será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad;

Que, la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado, establece que los alcaldes provinciales y distritales recibirán una remuneración mensual, que es fijada por el Concejo Municipal correspondiente, en proporción a la población electoral de su circunscripción hasta un máximo de cuatro y un cuarto URSP, por todo concepto;

Que, por su parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 025-2007-PCM publicado el 22.03.2007, dictó medidas sobre los ingresos de los Alcaldes Provinciales y Distritales disponiendo que los ingresos máximos mensuales por todo concepto son fijados por los Concejos Municipales respectivos, considerando para tal efecto el cuadro que contiene parámetros para la determinación de sus ingresos;

Que, según el Cuadro mencionado, "Proyecciones de remuneraciones de Alcaldes - A Nivel Distrital (por Departamento/Provincia/Distrito)" al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta le corresponde un sueldo total mensual de S/. 3,380.00 (Tres mil trescientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, correspondería otorgar el 15% de dicha remuneración por sesión efectiva a cada regidor, el cual asciende a la suma de S/. 507.00 (Quinientos siete con 00/100 Nuevos Soles) no pudiendo percibir más de dos dietas mensuales;

Que, después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9°, 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal del Distrital de La Punta con el voto unánime los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

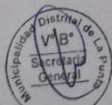
Artículo Primero.- FIJAR la remuneración del Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta, en la suma de S/. 3,380.00 (Tres mil trescientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles) mensuales para el período 2019-2022, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo Segundo.- FIJAR el monto de las dietas mensuales de los señores regidores municipales para el período 2019-2022, por sesión efectiva en S/. 507.00 (Quinientos siete y 00/100 Nuevos Soles), abonándose como máximo dos (2) dietas por mes, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo Tercero.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.



Artículo Sexto.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe.)

4.2. ACUERDO N° 002-001-2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 21 de enero de 2019, el Oficio N° 009-2019-MDLP/OCI del 15 de enero de 2019, remitido por la Sra. María del Pilar Grados Otárola – Jefe del Órgano de Control Institucional al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en el que adjunta el Informe N° 001-2019-MDLP/OCI - Servicio Relacionado N° 002-1620-2019-019 “Informe Anual al Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Anual al Concejo Municipal es un documento de gestión elaborado por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI” a través del cual se presenta al Concejo Municipal los resultados más relevantes de la labor de control ejercida en la Municipalidad Distrital de La Punta, en adelante “Entidad” entre ellos, los referidos al uso de los recursos y fondos públicos de acuerdo con las disposiciones que emite la Contraloría General de la República;

El presente informe anual correspondiente al año 2018, se elabora en cumplimiento del artículo 30 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que el Jefe del Órgano de Auditoría Interna emite informes anuales al Concejo Municipal acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control del uso de los recursos municipales; y teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva 002-2005-CG/OCI-GSNC “Estructura y contenido del Informe Anual emitido por los Órganos de Control Regional y Local ante el Consejo Regional o Concejo Municipal”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 549-2005-CG, vigente desde el 31 de diciembre de 2005;

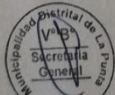
Que, el Oficio N° 009-2019-MDLP/OCI del 15 de enero de 2019, remitido por la Sra. María del Pilar Grados Otárola – Jefe del Órgano de Control Institucional al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en el que adjunta el Informe N° 001-2019-MDLP/OCI - Servicio Relacionado N° 002-1620-2019-019 “Informe Anual al Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta”, ha sido hecho de conocimiento de la Gerencia Municipal y de los señores Regidores con la correspondiente invitación a la presente Sesión de Concejo Municipal; el mismo que en su Capítulo 3. Recomendaciones, establece lo siguiente:

Capítulo 3. RECOMENDACIONES

En atención a los aspectos comentados en los capítulos precedentes las recomendaciones como sugerencias constructivas, que al ser implementadas contribuirán a las mejoras en el Sistema de Control Interno:

A los Señores Miembros del Concejo Municipal:

Tomar conocimiento del contenido de los informes emitidos por el OCI y de las Sociedades de Auditoría –SOA, a fin de que coadyuven para que se adopten las acciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
Al Titular de la Municipalidad Distrital de La Punta



1. De conformidad a las recomendaciones contenidas en los informes de los diferentes servicios de control (posterior, simultáneo y relacionados) realizados por este OCI, se sugiere disponer a los funcionarios designados como responsables de las acciones de implementación, que adopten las acciones necesarias y oportunas, a fin de superarlas en el más breve plazo, bajo responsabilidad, ya que su incumplimiento está sujeto a las infracciones y sanciones dispuestas por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Infracciones y Sanciones.

2. Se disponga a quien corresponda la revisión y actualización a los principales instrumentos de gestión (MAPRO y Directivas), a fin que estén adecuados a los cambios normativos que realiza constantemente el Estado, fomentándose su difusión, supervisión y aplicación en la entidad, logrando con ello una eficiencia óptima en la funcionalidad de los procesos y operaciones que realiza la entidad.

3. Disponer que el encargado del archivo institucional de la MDLP, en un plazo perentorio cumpla con organizar adecuadamente toda la documentación que se encuentra en su custodia, con el fin de evitar posibles pérdidas, deterioro y sustracción, lo cual afectaría el Patrimonio Documental de la MDLP.

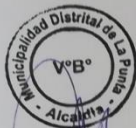
Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en virtud a los considerandos establecidos en este documento estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

Artículo Primero.- Tomar conocimiento del contenido de los informes emitidos por el OCI y de las Sociedades de Auditoría –SOA, a fin de coadyuvar en la adopción de las acciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo.- Recomendar al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta, lo siguiente:

- Disponer a los funcionarios designados como responsables de las acciones de implementación, que adopten las acciones necesarias y oportunas, a fin de superarlas en el más breve plazo, bajo responsabilidad, ya que su incumplimiento está sujeto a las infracciones y sanciones dispuestas por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Infracciones y Sanciones.
- Disponga a quien corresponda la revisión y actualización a los principales instrumentos de gestión (MAPRO y Directivas), a fin que estén adecuados a los cambios normativos que realiza constantemente el Estado, fomentándose su difusión, supervisión y aplicación en la entidad, logrando con ello una eficiencia óptima en la funcionalidad de los procesos y operaciones que realiza la entidad.
- Disponga que el encargado del archivo institucional de la MDLP, en un plazo perentorio cumpla con organizar adecuadamente toda la documentación que se encuentra en su custodia, con el fin de evitar posibles pérdidas, deterioro y sustracción, lo cual afectaría el Patrimonio Documental de la MDLP.



Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal hacer el seguimiento del debido cumplimiento e implementación de las disposiciones contenidas en el numeral anterior, dando cuenta de los avances a este Concejo Municipal en el plazo de treinta días.

Artículo Cuarto.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Quinto.- Encargar, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe.)

4.3. ACUERDO N° 003-001-2019

VISTO:

El Oficio S/N de fecha 17 de enero de 2019, por el cual el Regidor Municipal Sr. Ramón Ricardo Garay León, solicita licencia indicando que por motivos particulares se ausentará de la Jurisdicción desde el 25 de enero al 15 de febrero del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo 9° numeral 27, establece:

Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal

(...)27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 9° numeral 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por Mayoría:

ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la Licencia solicitada por el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León, desde el 25 de enero al 15 de febrero del 2019.

Artículo Segundo.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo Tercero.- Encargar, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe.)

4.4. ACUERDO N° 004-001-2019

VISTO:

El Oficio S/N de fecha 17 de enero de 2019, por el cual el Regidor Municipal Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius, solicita licencia indicando que por motivos particulares se ausentará de la Jurisdicción desde el 23 al 28 de enero del presente año;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo 9° numeral 27, establece:

Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal

(...)27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 9° numeral 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por Mayoría:



ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la Licencia solicitada por el Regidor Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius, desde el 23 al 28 de enero del 2019.

Artículo Segundo.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo Tercero.- Encargar, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe.)

4.5. ACUERDO N° 005-001-2019

VISTO:

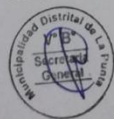
La Propuesta de Conformación de Comisiones del Concejo Distrital de La Punta, por parte del Señor Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que las comisiones son órganos consultivos del Concejo Municipal y constituyen instrumentos de fiscalización y tiene por objeto realizar estudios, formular presupuestos y proyectos de Reglamento y dictámenes sobre asuntos de su competencia, además en el artículo 83° dispone que las Comisiones Ordinarias de Regidores deberán quedar conformadas a más tardar en la segunda Sesión Ordinaria de Concejo en el año calendario; asimismo, el artículo 84° señala que las Comisiones están constituidas por un Presidente, Vicepresidente y Secretario, pudiendo ser apoyadas y asesoradas por los funcionarios del área de su competencia pero sin derecho a voto;

Que, si bien el Artículo 89° del Reglamento Interno de Concejo, señala que el Concejo Distrital de La Punta contará con siete (7) Comisiones Ordinarias, conforme el Artículo N° 74 del mismo cuerpo normativo establece que el Alcalde propone al Concejo el número de Comisiones



Ordinarias para cada año, teniendo en cuenta las necesidades y estructura de la Municipalidad y del Distrito;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro de Comisiones de Regidores para el año 2019, el cual queda conformado de la siguiente manera:



1. **Comisión de Administración, Rentas, Economía, Planeamiento y Presupuesto.**
 - a) Presidencia: Sr. Ramón Ricardo Garay León
 - b) Vicepresidencia: Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius
 - c) Secretaría: Srta. Lorena Jesús Roel Madico
2. **Comisión de Desarrollo Local y Proyectos.**
 - a) Presidencia: Srta. Lorena Jesús Roel Madico
 - b) Vicepresidencia: Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas
 - c) Secretaría: Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius
3. **Comisión de Servicios a la Ciudad, Defensa Civil, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Servicios Generales.**
 - a) Presidencia: Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius
 - b) Vicepresidencia: Sr. Ramón Ricardo Garay León
 - c) Secretaría: Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas
4. **Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Comunicaciones, Cultura, Deportes y Esparcimiento, Servicios Sociales, Salud y Bienestar Social.**
 - a) Presidencia: Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas
 - b) Vicepresidencia: Sr. Ramón Ricardo Garay León
 - c) Secretaría: Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius
5. **Comisión Legal y Asuntos Jurídicos**
 - a) Presidencia: Sra. Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas
 - b) Vicepresidencia: Abog. Otilia Martha Vargas Gonzales
 - c) Secretaría: Srta. Lorena Jesús Roel Madico

Artículo segundo.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General, se comunique el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes de esta Municipalidad, así como su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe.)

Siendo la 22:35 p.m. y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta levantó la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS
Regidor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
TATIANA MERCEDES ANGELDONIS THOMAS
Regidora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
[Signature]
LORENA JESUS ROEL MADICO
Regidora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
[Signature]
JULIO CESAR ATE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
[Signature]
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE